

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ELEVA EL LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS AFP

El Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar el límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) de 46 por ciento a 47 por ciento, según el siguiente calendario:

2018	Límite de inversión
A partir del 1 de febrero	46,5%
A partir del 1 de marzo	47,0%

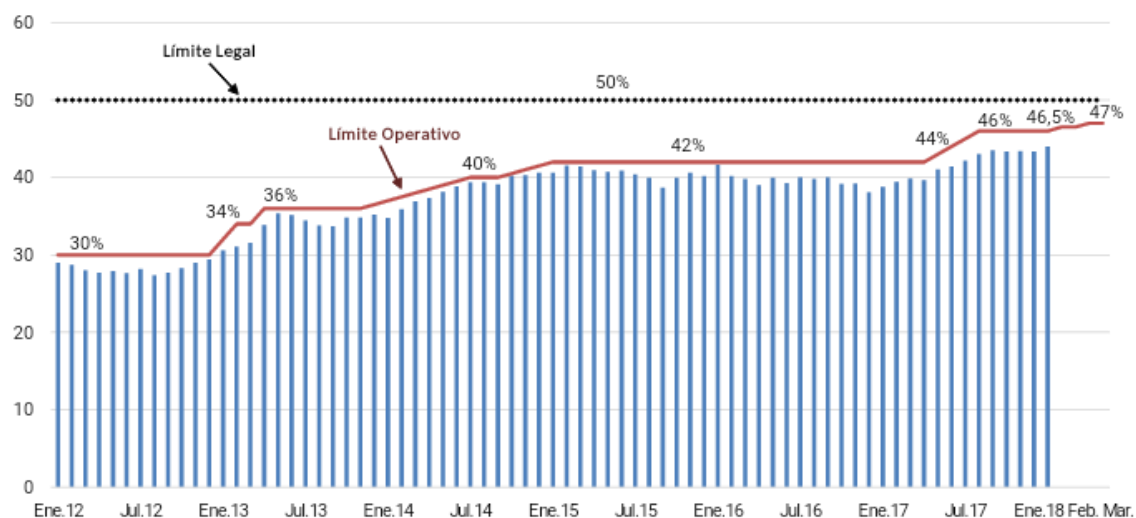
El objetivo de esta medida es promover una mayor diversificación de las inversiones de las AFP.

Esta elevación del límite en 1 punto porcentual respecto a la situación actual, permitirá que las AFP dispongan, a partir del 1 de marzo próximo, de US\$ 500 millones adicionales para invertirlos en instrumentos financieros en los mercados internacionales.

Al 19 de enero de este año, el conjunto de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones tenían invertido en el exterior 44 por ciento de su portafolio, siendo el límite operativo fijado por el BCRP de 46 por ciento.

Límite de Inversiones en el Exterior

(% del fondo de pensiones)



Desde noviembre de 2006, el Banco Central ha venido elevando gradualmente el límite operativo para las inversiones en el exterior de las AFP, el cual se encontraba en 10,5 por ciento en esa fecha.

Lima, 28 de enero de 2018